



Resolución N° 58 /2026.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LA LMC-Nacional N° 02/2026 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1978 FIDENCIO YEGROS - LOCALIDAD DE ARROYO HOVY ID 491222, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Ciudad de Carayao, 18 de julio del 2026.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1978 FIDENCIO YEGROS - LOCALIDAD DE ARROYO HOVY ID 491222, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1978 FIDENCIO YEGROS - LOCALIDAD DE ARROYO HOVY ID 491222 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendán adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de la Convocatoria de la Licitación MCN - Menor cuantía nacional N° 02/2026 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1978 FIDENCIO YEGROS - LOCALIDAD DE ARROYO HOVY ID 491222, a la firma R&C EMPRENDIMIENTOS del Sr. LIDER ENRIQUE RIVEROS OVELAR con RUC: 4337349-61 por la suma total de guaraníes 67.648.118 (Gs Sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento dieciocho), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Firma]
Lic. Juan Amarilla
Secretario General



[Firma]
Econ. Carlos A. Gimenez Caceres
Intendente Municipal